

Resolución Administrativa No. 032-2021
De 24 de febrero de 2021

Por la cual se adjudica el Acto de Licitación Pública del proyecto No. 61194, denominado “Suministro de Dos (2) Retroexcavadoras para las Comunidades de Costa Arriba y Costa Abajo, en la provincia de Colón” ubicado en la provincia de Colón.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el día 2 de febrero de 2021, se convocó al procedimiento especial de adquisición del proyecto No. 61194, denominado “Suministro de Dos (2) Retroexcavadoras para las Comunidades de Costa Arriba y Costa Abajo, en la provincia de Colón” ubicado en la provincia de Colón; con un precio de referencia de ciento cincuenta y seis mil balboas (B/. 156,000.00).

Que mediante Resolución Administrativa No. 20-2021 del 8 de febrero de 2021, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del proyecto antes descrito; en cumplimiento del artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015.

Que tal como consta en el acta de apertura visible a foja 94 del expediente, el 12 de febrero de 2021, en acto público llevado a cabo en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá se recibió una sola propuesta:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	EMPRESAS MELO, S.A.	9:31 a.m.	B/. 143,800.00
		Precio de Referencia	B/.156,000.00

Que el expediente administrativo del proyecto N° 61133, antes descrito, fue remitido al grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.

Que el 19 de febrero de 2021, en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala la comisión de valoración, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada; por tanto, se procede a verificar la propuesta presentada por Empresas Melo, S.A., por el monto de ciento cuarenta y tres mil ochocientos balboas (B/. 143,800.00).

Que el grupo de técnicos o expertos, en su informe de valoración emitido el día 22 de febrero del 2021, de acuerdo a la metodología de trabajo adoptada, determina que:



“El Grupo de técnicos o Expertos actuando con posterioridad al cumplimiento de los documentos y las condiciones especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas, recomendamos adjudicar al acto público del proyecto No. 61194 denominado “SUMINISTRO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS PARA LAS COMUNIDADES DE COSTA ARRIBA Y COSTA ABAJO, EN LA PROVINCIA DE COLÓN” a EMPRESAS MELO, S.A.

Que, de acuerdo a lo anterior, el grupo de Técnicos o Expertos recomiendan que el proyecto No. 61194, denominado “Suministro de Dos (2) Retroexcavadoras para las Comunidades de Costa Arriba y Costa Abajo, en la provincia de Colón” ubicado en la provincia de Colón, sea adjudicado al proponente **EMPRESAS MELO, S.A.**

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a EMPRESAS MELO, S.A. por un monto total de ciento cuarenta y tres mil ochocientos balboas (B/. 143,800.00), el procedimiento especial de adquisición del proyecto No. 61194, denominado **“SUMINISTRO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS PARA LAS COMUNIDADES DE COSTA ARRIBA Y COSTA ABAJO, EN LA PROVINCIA DE COLÓN”**, ubicado en la provincia de Colón.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) días hábil posterior a su publicación.

Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley N° 153 de 2020; Decreto Ejecutivo N° 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo N° 608 de 2 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social



FIR/JG